

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Participación Ciudadana**, le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, diversas iniciativas con Proyecto de Decreto presentadas: la primera por el C. Diputado **Otniel García Navarro** integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, que contiene reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango; la segunda por los CC. Diputados **Luis Iván Gurrola Vega, Sandra Lilia Amaya Rosales, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Elia Del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Otniel García Navarro, Alejandro Jurado Flores y Nancy Carolina Vázquez Luna**, integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, que contiene convocatoria a la Consulta Popular sobre la obra del Boulevard Francisco Villa; la tercera por los CC. Diputados **Rigoberto Quiñonez Samaniego, Claudia Julieta Domínguez Espinoza, Cinthya Leticia Martell Nevárez Y Mario Alfonso Delgado Mendoza**, Diputados integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo por el cual se crea la Ley de Participación Ciudadana y Procesos Democráticos del Estado de Durango y se abroga la Ley de Participación Ciudadana Para El Estado de Durango; así como la cuarta presentada por los CC. **Diputados Luis Iván Gurrola Vega, Pablo Cesar Aguilar Palacio, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro,**

Alejandro Jurado Flores y Nancy Carolina Vázquez Luna integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, que contiene reformas a diversos artículos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147, así como los diversos 186, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente acuerdo, con base en las consideraciones que valoran la negativa de su procedencia.

CONSIDERANDO

ÚNICO. - Al entrar al estudio y análisis de las iniciativas aludidas en el proemio del presente Dictamen y sin demeritar las propuestas sometidas a consideración de esta comisión dictaminadora, advierte que las mismas no se encuentran debidamente actualizadas y por lo tanto no satisfacen a los requerimientos del hoy en día.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupa no resultan procedentes, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO. - Se desestiman las iniciativas referenciadas en el proemio del presente Acuerdo por los motivos expresados en los Considerandos del mismo.

SEGUNDO. - Archívese el asunto como concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 16 días del mes de junio de 2021.



PODER LEGISLATIVO

**H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO**

LXVIII
2018 2021

COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA.

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

PRESIDENTE

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

SECRETARIA

DIP. PEDRO AMADOR CASTRO

VOCAL

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA

VOCAL

DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS

VOCAL